

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 08/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2017 00984	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	DANIEL ARTURO CARRILLO SANCHEZ	Auto de Tramite AUTO APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	07/02/2022	1
54001 40 53 007 2017 01019	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	EDGAR ARTURO - CONTRERAS RIOS	Auto de Tramite AUTO MODIFICA LIQUIDACION CREDITO	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2018 01105	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	ALEXIS SERENO MAZO	Auto de Tramite AUTO MODIFICA LIQUIDACION CREDITO Y ORDENA ENTREGA DEPOSITOS	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2019 00252	Ejecutivo Singular	SUPER CREDITOS LTDA. MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	JOHANNA MARCELA- CHACON CHACON	Auto de Tramite AUTP APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2019 00760	Ejecutivo Singular	YANETH DURAN DURAN	NURY YANETH MERCHAN CRUZ	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito de la demandada NURY YANETH MERCHAN CRUZ, donde solicita la terminación del proceso, el Despacho, dispone correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del escrito allegado por la parte demandada para lo que estime conveniente.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2020 00280	Ejecutivo Singular	ECOIMAGEN SALUD SAS	MEDINORTE CUCUTA S.A.S.	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2020 00410	Abreviado	BETSABE LAGUADO	ALVARO DURAN JIMENEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Reconózcase al doctor GIOVANNI OMAR CHIA JAIMES, como apoderado judicial del señor NELSON RUBIAN RODRÍGUEZ BLANCO, en calidad de Tercero Afectado dentro del proceso de la referencia, conforme a los términos del memorial poder allegado al expediente. Córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del incidente de desembargo presentado por el apoderado judicial del señor NELSON RUBIAN RODRÍGUEZ BLANCO, en calidad de Tercero Afectado dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a la preceptiva contenida en el inciso 3º artículo 129 del Código General del Proceso.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2020 00416	Ejecutivo Singular	COOMULTRASAN	MYRIAM YANETH CARDENAS GONZALEZ	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2020 00465	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA	CARMEN CECILIA-IBAÑEZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio del FOPEP, donde comunican que no fue posible ingresar la orden de embargo decretada sobre la pensión de la demandada, debido a que una vez revisado el oficio allegado se evidenció que se advierte que los dineros que se retengan no afecten el mínimo vital y una vez verificado se encontró que devenga el salario mínimo legal mensual vigente.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00160	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA MILENA GOMEZ BENAVIDES	Auto acepta renuncia poder Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la demandante donde comunica al Despacho la renuncia de su apoderada doctora MARÍA CONSUELO MARTÍNEZ GÁFARO, y en virtud a que se ajusta a derecho, el Despacho accede a lo solicitado por la memorialista y acepta la renuncia al poder conferido dentro del proceso de la referencia, entendiéndose que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la notificación por estado de este auto, de conformidad con las previsiones del artículo 76 del Código General del Proceso. Requíerese a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., para que designe nuevo procurador judicial en el menor tiempo posible.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00173	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	YERLEY ALEJANDRO- MONTAÑEZ PINZON	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00270	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS DAVID SERRANO AMAYA	Fallo de Instancia DECRETAR la venta en pública subasta de los inmuebles ubicados en la avenida 20 # 27 - 49 apartamento 201 torre 7 del Conjunto Cerrado Altos de Santander de la Ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, registrado con la matrícula inmobiliaria No. 260-291571 y el parqueadero No. 63 registrado con la matrícula inmobiliaria No. 260-309614 de propiedad del demandado JESÚS DAVID SERRANO AMAYA y con el producto de la venta, páguese al demandante el crédito y las costas en la forma ordenada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00297	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA JOHGANA VASQUEZ	JULIO CESAR RICO MONDRAGON	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00519	Ejecutivo Singular	YEHINSON BARAJAS RAMON	LETICIA SOTO	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00697	Ejecutivo Singular	COMPañIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ALAIN MOISES GUERRA MAESTRE	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	07/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO

<i>RADICADO</i>	<i>PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>ACTUACION</i>	<i>FECHA AUTO</i>	<i>CUADERNO</i>
2013-00362	EJECUTIVO	VICTOR HUGO TORRES	WILLIAM JIMENEZ SANTOS	APRUEBA LIQUIDACION	07-02-2022	1,,